Municipalidad de Chillán Viejo

Dir. Administración Educación Municipal

APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE LOS FUNCIONARIOS SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP) DE LA ESCUELA QUILMO

DECRETO (E) Nº 2825

FECHA, 24 AGO 2016

VISTOS: El D.F.L N° 1-3063 de 1980 del Ministerio de Interior sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el D.F.L N° 1 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistemático de la Ley 19.70 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales de las Comunas que indican", el D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, Ley 20.248 Subvención Escolar Preferencial.

CONSIDERANDO:

1.- Dictamen Nº 045875 de fecha 30.07.2012, el trabajador contratado para los efectos del citado artículo 8º bis de la ley Nº 20.248, tendrán los mismos derechos, deberes y obligaciones que los asistentes de la educación que se desempeñan en labores habituales en los establecimientos educacionales, es decir los previstos en el Código del Trabajo y además, acorde con lo dispuesto en el artículo 4º de la ley Nº 19.464.

2.- Anexo de Contrato Trabajo de los funcionarios Subvención Escolar Preferencial (SEP) de la Escuela Quilmo de la comuna de Chillán Viejo, donde se modifica el Punto Tercero: De La Remuneración, incorporando más ley 19464, el que regirá a contar del 01 de agosto del 2016.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Anexo de Contrato de Trabajo de los funcionarios Subvención Escolar Preferencial (SEP) de la Escuela Quilmo de la comuna de Chillán Viejo, en el cual se modifica el punto Tercero "De la Remuneración" incorporando mas ley 19464, el que regirá a contar del 01.08.2016.

UNIDAD	*NOMBRE*	*RUT*	*Nº D.A.*	*F. D.A.*	*T. CONTRATO*	*SUELDO IMPONIBLE*	*MAS LEY 19464*
ESCUELA QUILMO	Alicia Reidoret Araneda Vidal	[redacted]	1247	06.04.2016	Plazo Fijo	$ 364.940.-	***MAS LEY 19464***

2.-IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / OES / HHH / MVY / RMR / eor
DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal, Educación, Interesado, Carpeta, Escuela.

CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 19 de agosto del 2016, se modifica el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Doña **ALICIA REIDORET ARANEDA VIDAL**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted], por 44 horas cronológicas semanales como Asistente de Sala en la Escuela Quilmo de la Comuna de Chillán Viejo, conforme SEP, como sigue:

MODIFIQUESE: el Contrato de Trabajo a contar del 01 de agosto de 2016, el punto tercero "De la Remuneración" incorporando más Ley 19464.

Lo anterior en virtud del Dictamen Nº 045875 de fecha 30.07.2012, el trabajador contratado para los efectos del citado artículo 8º bis de la ley Nº 20.248, tendrán los mismos derechos, deberes y obligaciones que los asistentes de la educación que se desempeñan en labores habituales en los establecimientos educacionales, es decir los previstos en el Código del Trabajo y además, acorde con lo dispuesto en el artículo 4º de la ley Nº 19.464.

El presente Anexo de contrato de Trabajo se firma en cinco ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Empleador en este acto a su entera conformidad.

ALICIA REIDORET ARANEDA VIDAL
RUT.: [redacted]
TRABAJADOR

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE
EMPLEADOR

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / HHH / OES / MVY / RMR / eol